

CONTRATO PARA LA ADQUISIÓN DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TALLER DE COCINA" PARA EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA MORAL, NOMBRE INDUSTRIA DE ALIMENTOS FLONUCAR S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. RUBEN ANTONIO MUÑOZ GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y POR OTRA PARTE EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO (CENDI), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MAYRA BEATRIZ ESPARZA ANDRADE, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CENDI", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- Que en fecha 19 diecinueve de mayo del año 2026 dos mil veintiséis se publicó la convocatoria respecto a la licitación **OPD-CENDI-SC-008/2026**, referente a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TALLER DE COCINA" PARA EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

II.- Que en fecha 26 veintiséis de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, se emitió fallo de resolución de la licitación **OPD-CENDI-SC-008/2026** referente a la "Adquisición de insumos para el taller de cocina para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", en favor de la persona moral "INDUSTRIA DE ALIMENTOS FLUNOCAR S.A. DE C.V." de conformidad a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DECLARACIONES:

1.-"EL CENDI", declara:

a). - Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo de cabildo número 125/2015, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día 06 seis de agosto de 2015 dos mil quince, del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

b). - Su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, ya que el cargo de Directora General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, le fue conferido mediante sesión de Instalación de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en fecha 08 de octubre de 2024.

c). -Declara, para efectos del presente contrato, que su domicilio se encuentra ubicado en: Calle Boulevard Yuscapán, número 335 en el clúster 22 del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, de este municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

d). -Que para la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo en todas sus etapas un procedimiento de licitación pública en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

e). -Que los recursos económicos para la celebración del presente contrato son de origen municipal y corresponden al Presupuesto de Egresos para el **Ejercicio Fiscal del año 2026 dos mil veintiséis** del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2.- "EL PROVEEDOR, declara:

a) Que es una persona moral, de nacionalidad mexicana, encontrándose debidamente registrado en el padrón de proveedores de CENDI Tlajomulco con número asignado: **PPC-037/2026** y con registro federal de contribuyentes: **IAF1803236W1**.

b). - Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.

c). - Que cuenta con el siguiente domicilio: Avenida de las Americas 1501, Piso 20-a, colonia Providencia 1ra Sección, Guadalajara, Jalisco.

d). - Que reconoce los lineamientos establecidos por Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el contenido de las bases de licitación y anexos de la convocatoria **OPD-CENDI-SC-008/2026 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TALLER DE COCINA " PARA EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA"** mismas que protesta cumplir y acepta que pasen a formar parte integral del presente contrato.

LAS PARTES:

I.- Declaran ambas partes, por conducto de sus representantes, que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la firma del presente contrato

III.-Las partes reconocen y se comprometen a cumplir las especificaciones establecidas en las bases de la convocatoria de la licitación **OPD-CENDI-SC-008/2026**

Por lo antes expuesto, se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente contrato para la prestación de los siguientes servicios:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción.
1	7	COSTAL	COSTAL DE HARINA 50 KILOS
2	24	KILOS	CHOCOLATE AMARGO (70)
3	2	CAJAS	CREMA PARA BATIR 2 KILOS C/U
4	2	COSTAL	AZUCAR REFINADA DE 50 KILOS
5	70	BARRA	MANTEQUILLA SIN SAL 80% DE GRASAS TOTALES
6	40	BOLSA	CHOCOLATE SEMI AMARGO AL 40% BOLSA DE 1 KILO C/U
7	8	CAJAS	CAJA DE HUEVO DE SELECCIÓN 180 HUEVOS
8	500	PIEZAS	CAJA CONTENEDOR TIPO BISAGRA #14
9	50	PIEZAS	LECHE CONDENSADA 375 C/U
10	2	COSTALES	COSTAL DE 20 KILOS DE HARINA PREPARADA VAINILLA CREMOSO
11	5	KILOS	NUEZ MITAD
12	20	KILOS	PAPAS A LA FRANCESA CONGELADAS DELGADAS
13	20	KILOS	QUESO MOZZARELLA PARA PIZZA (RALLADO)

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN NÚMERO OPD-CENDI-SC-008/2026, DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO 2026, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y FLUNOCAR.

14	2	PIEZAS	EXPRIMIDOR DE PLASTICO (LIMÓN CHICO)
15	4	PIEZAS	TABLAS PARA PICAR 20*30 (PLASTICO)
16	6	PIEZAS	CUCHILLOS DE SIERRA MANGO DE MADERA 4.5 PULGADAS
17	3	PIEZAS	CUCHILLOS LISOS MANGO DE PLASTICO 5 PULGADAS
18	1	KILO	ACEITE DE COCO
19	3	KILOS	AVENA ENTERA
20	1	KIT	COLORANTES EN GEL PRIMARIO40 GRAMOS
21	8	BOTES	CAFÉ SOLUBLE 1.5 KILOGRAMOS
22	1	PAQUETE	PAQUETE DE LAVANDA DE 200 GRAMOS
23	1	PAQUETE	PAQUETE DE MANZANILLA NATURAL DE 200 GRAMOS
24	10	BOLSAS	BOLSAS DE 5 KILOS DE AZUCAR GLAS EXTRAFINA
25	1	BOTE	CONCENTRADO PARA PASTELERIA MANTEQUILLA NARANJA 3 LITROS
26	1	BOTE	CONCENTRADO PARA PASTELERIA MANTEQUILLA, MANTEQUILLA 3 LITROS
27	20	KILOS	MANTECA VEGETAL 1 KILOGRAMO
28	100	LITROS	LECHE ENTERA (EN ENVASE TETRAPACK)

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN NÚMERO OPD-CENDI-SC-008/2026, DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO 2026, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y FLUNOCAR.

29	5	PAQUETE S	LEVADURA INSTANTANEA SECA 1 KILOGRAMO
30	2	BOTES	ROYAL 1/2 KILOGRAMOS C/U
31	1	KILO	CARBONATO
32	3	ROLLOS	PLASTICO FILM PARA ALIMENTOS 50 METROS C/U
33	1	PIEZAS	DIGITAL DE PARED
34	3	ROLLOS	PAPEL ALUMINIO PARA ALIMENTOS 50 METROS C/U
35	4	KILOS	BOLSA DE SELOFAN CON ADESIVO 15*8
36	4	KILOS	BOLSA TRANSPARENTE DE 1KILOGRAMO 26 X 7 CENTIMETROS
37	3	ROLLOS	ROLLO DE BOLSA 15*25
38	8	PIEZAS	TABLA PARA PICAR 19 CENTIMETROS * 29 CENTIMETROS
39	1	PIEZAS	POSILLO DE ALUMINIO CAPACIDAD 2 LITROS

SEGUNDA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Los servicios del presente contrato deberán de presentarse de la siguiente forma:

El servicio de actividades para la licitación **OPD-CENDI-SC-008/2026** y objeto de presente contrato deberá en realizarse a partir del día 26 veintiséis de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, en las instalaciones del CENDI Tlajomulco, mismos que serán supervisados por la Dirección General del Centro de

Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual, con la supervisión de la Unidad de Compras CENDI Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

El PROVEEDOR deberá iniciar con la entrega del servicio con un horario de 8:00 am, en las instalaciones que ocupa el Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, con la supervisión del área de la unidad de Compras CENDI del Municipio de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco.

EL PROVEEDOR será responsable de entregar todos los insumos ya descritos con anterioridad, de acuerdo a las necesidades que requiera esta institución y en la licitación **OPD-CENDI-SC-008/2026**, para el Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

TERCERA. - VIGENCIA: Las partes establecen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente y concluirá cuando los insumos queden entregados satisfactoriamente y sean supervisados por la unidad de compras de CENDI Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; sin tenerse por prorrogado por ningún motivo el presente contrato, salvo por así convenirlo las partes por escrito, habiendo mediado convocatoria de adquisición.

CUARTA. - PRECIO: El precio total por concepto de adquisición de la licitación para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TALLER DE COCINA " PARA EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA"**, del presente contrato, es la cantidad de **\$160,584.90 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N)** I.V.A incluido, de conformidad a lo establecido en la orden de compra relativa a la licitación **OPD-CENDI-SC-008/2026**.

QUINTA- FACTURACIÓN: El PROVEEDOR se obliga a emitir la factura correspondiente, incluyendo en impuesto al valor agregado, a nombre del CENDI con los siguientes datos:

- CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.
- Domicilio: Blvd. Yuscapan 335, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe., C.P. 45653.
- R. F. C.: CEP-150806-EM8.

La factura respectiva deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección del CENDI o por el medio que previamente establezcan.

FORMA DE PAGO: El CENDI, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se obliga a efectuar el pago correspondiente, en Moneda Nacional, por transferencia bancaria, en la cuenta proporcionada por EL PROVEEDOR para tal efecto, dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa auditoria en los términos del presente contrato.

DÉCIMA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: LAS PARTES.

Será causa de rescisión el incumplimiento por cualquiera de las partes de lo pactado en el presente contrato, sin responsabilidad para la parte que haya cumplido con sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución o incumplimiento de lo aquí pactado; ambas partes se someten expresamente a la competencia territorial de los tribunales de la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio o por cualquier otra circunstancia.

DÉCIMA SEGUNDA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Por medio de la presente cláusula se hace constar que se pusieron a la vista del titular de los datos personales los avisos de privacidad de la unidad centralizada de compras, simplificado y corto, previo al aprovechamiento de los mismos. Aunado a lo anterior, este sujeto obligado manifiesta que se adjunta aviso de privacidad de la unidad centralizada de compras como anexo y parte integrante del presente contrato, en cumplimiento a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Enteradas las partes del contenido y alcances del presente contrato, convenidas que no existe dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera dar lugar a su nulidad; firman de conformidad por duplicado, al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última, ante la presencia de dos testigos, cuyas firmas también aparecen al calce, en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a **26 veintiséis de mayo del año 2026 dos mil veintiséis.**



Centro de Estimulación para personas
con Discapacidad Intelectual

"EL CENDI"

MTRA. MAYRA BEATRIZ ESPARZA ANDRADE

Representante Legal del
Centro de Estimulación para Personas con
Discapacidad Intelectual del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



"EL PROVEEDOR"

**INDUSTRIA DE ALIMENTOS FLUNOCAR S.A. DE C.V.
C. RUBEN ANTONIO MUÑOZ GARCÍA**

TESTIGO



GABRIELA MARISOL LOERA GONZÁLEZ

TESTIGO



JUAN IGNACIO MARTÍNEZ FLORES

CONSTANCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

El Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (CENDI Tlajomulco), a través de la Dirección Administrativa, con domicilio en Boulevard Yuscapan 335, Cluster 22, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que realice algún tipo de contrato con el sujeto obligado, así como toda la documentación que se genere en dicho procedimiento acto, en su caso, la firma del contrato, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Datos personales que se recaban : Para llevar a cabo las finalidades descritas en la presente constancia, podrán ser utilizados los siguientes datos personales: Nombre completo de la o el representante legal de la empresa, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, Registro Federal de Contribuyentes, firma autógrafa.

Finalidad: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados para la integración de los expedientes de los contratos de prestación de servicios o adquisiciones, la elaboración de contratos, pedidos, y facilitar los procesos de contratación que realiza el CENDI Tlajomulco.

Fundamento: Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios., 1,2,5,11,15 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Transferencia de Datos Personales: Los datos personales que se recaben no podrán ser transferidos o remitidos, salvo las necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas, de conformidad a lo establecido en la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE:

CENTRO DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

ACEPTO QUE SE TRATEN MIS DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA PRESENTE CONSTANCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.



PROVEEDOR.